

Stehlík, Petr

El elemento anti- : ¿prefijo, prefijoide o preposición? II. La función transcategorizadora de anti-. Conclusiones

Études romanes de Brno. 2012, vol. 33, iss. 2, pp. [189]-199

ISSN 1803-7399 (print); ISSN 2336-4416 (online)

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/125850>

Access Date: 17. 02. 2024

Version: 20220831

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

PETR STEHLÍK

**EL ELEMENTO *ANTI-*: ¿PREFIJO,
PREFIJOIDE O PREPOSICIÓN?**

II. LA FUNCIÓN PREPOSICIONAL DE *ANTI-*. CONCLUSIONES

En el artículo anterior dedicado a las peculiaridades morfosintácticas del prefijo *anti-* centramos nuestra atención en la supuesta función transcategorizadora de dicho elemento en formaciones denominales del tipo *antitabaco* o *antiarrugas*. Después de examinar las diferentes propuestas alternativas que pretenden refutar la capacidad metabásica de *anti-* y otros prefijos de origen preposicional, llegamos a la conclusión de que, pese a algunas restricciones combinatorias y anomalías en el uso de palabras como *antilegalización* o *proaborto*, siempre resulta más aceptable, al menos dentro de los límites de la lingüística tradicional, considerarlas como adjetivos antes que nombres usados exclusivamente en aposición (una interpretación que conlleva problemas todavía más graves que asumir el cambio categorial en las formaciones en cuestión), tal como proponen por ejemplo Varela (2005) o Martín García (2005). De paso, y sin entrar en detalles, mencionamos también la interesante hipótesis de que la función de *anti-* en *antiarrugas*, *antiflaccidez* y otras formaciones por el estilo podría ser preposicional más bien que prefijal. Ya que esta idea no carece de fundamento (y tampoco de opositores), en las siguientes líneas sopesaremos los argumentos a favor y en contra y llamaremos la atención sobre las complicaciones teóricas que implica esta hipótesis.

Convendrá empezar por la afirmación de Montero Curiel, citada ya al final de la primera parte de este estudio, de que “*anti-* ha terminado por acaparar en algunos casos el terreno de *contra* como preposición” (2001: 363). Estos “algunos casos” son precisamente las formaciones comentadas en el artículo anterior en las que parece producirse cambio categorial, es decir, palabras como *antiarrugas*, *antiojeras*, etc. que se utilizan (salvo algunas voces sustantivadas) solo como segundo miembro de las construcciones N+PrefN. Dicha interpretación puede apoyarse en la correspondencia exacta de las formaciones mencionadas con las estructuras sintácticas preposicionales (*contra las arrugas*, *contra las ojeras*) y también en el hecho de que en determinadas palabras prefijadas por *anti-*, “la base nominal que interviene en los procesos que estudiamos puede ser el antecedente de elementos anafóricos” (Martín García 2005: 32), como sucede por ejemplo en la frase *La ley antitabaco evitará que los jóvenes lo consuman*. De hecho, en algunas lenguas

como el checo, el uso de la construcción preposicional y/o del adjetivo equivalente resulta ser la única traducción posible (p. ej. *antiojeras = proti kruhům pod očima*, *antiarrugas = proti vráskám / protivráskový*). No obstante, si *anti-* en las formaciones que nos interesan es una preposición, ya no estaríamos ante casos de prefijación sino ante palabras compuestas del tipo Prep+N (véase Serrano-Dolader 2002: 398). La ventaja de esta propuesta es evidente: se evitaría así el problema de la capacidad transcategorizadora de este y otros prefijos de origen preposicional, pues el mecanismo lexicogenético correspondiente sería la composición y el elemento antepuesto no tendría carácter prefijal. Hay que añadir, sin embargo, que esta solución es viable solo a condición de que nos limitemos al grupo de las formaciones con bases univerbales, y difícilmente podría aplicarse a construcciones sintagmáticas como [*protesta*] *anti silo nuclear* o [*manifestaciones*] *anti pena de muerte*¹ en las que la base léxica va acompañada por un complemento o bien forma una lexía compuesta. Es precisamente aquí donde la hipótesis acerca del funcionamiento preposicional de *anti* se muestra más convincente, pero al mismo tiempo plantea otra dificultad: ¿de verdad se puede considerar un grupo nominal precedido por *anti* y formado por un nombre y uno o más modificadores como una palabra compuesta? En la *NGRAE* (2009: 680–681) se obvia este escollo teórico con la ayuda del concepto de prefijo separable al que se atribuye justamente la capacidad de incidir sobre locuciones o grupos sintácticos mayores, pero aunque los académicos admiten “la notable independencia sintáctica de *anti* en algunas formaciones”, al mismo tiempo rechazan que *anti-* se comporte, en tales casos, como una preposición estándar y solo le reconocen una naturaleza híbrida (*NGRAE* 2009: 681). Por encima, Martín García advierte que la capacidad de *anti-* para incidir sobre un grupo sintagmático puede observarse también en otros prefijos, incluidos los inseparables y de origen no preposicional: *la aparición [de Juan en el escenario] > la reaparición [de Juan en el escenario]*; *el pago [de las multas] > el impago [de las multas]* (véase Martín García 2005: 31–32). Eso es sin duda cierto, pero en tal caso surge de nuevo el problema del causante del cambio categorial, al igual que en las formaciones del tipo *antiarrugas* donde la base sobre la que incide el prefijo es un verbal.

En lo que se refiere a las objeciones contra la idea de que el prefijo *anti-* se comporte en algunas construcciones como preposición, estas se ven muy bien resumidas en el estudio de Martín García (2005), quien refuta tanto la hipótesis sobre la función transcategorizadora de *anti-* como la de su uso preposicional. A continuación presentamos los principales puntos de argumentación de esta lingüista (30–31):

1. En las palabras como *anticultura* o *antiinflamatorio*, *anti-* funciona como un prefijo estándar (no produce cambio categorial y solo modifica la base). Si atribuimos a *anti-* en las formaciones como *antitabaco* el estatuto de preposición, “un mismo elemento tendría una naturaleza léxica y sintáctica” (30).

¹ Este ejemplo procede de la *NGRAE* (2009).

2. El marco de subcategorización de *anti-* como preposición se limita a los sustantivos.
3. En su función preposicional, *anti-* puede unir solo dos nombres (*campaña antitabaco*), mientras que las preposiciones genuinas tienen la capacidad de relacionar varias clases de palabras.
4. No resulta posible insertar otros elementos (sea determinantes o modificadores) entre el prefijo y el nombre.
5. *Anti-* no puede funcionar como preposición en las perífrasis de relativo (**Anti tabaco es anti lo que es la terapia*).

En nuestra opinión, el primer problema es el más importante, pues de su solución dependen prácticamente todas las demás dificultades señaladas. Como hemos visto hasta ahora, el elemento *anti-* aparece en tres tipos de formaciones:

- a. *Antimateria*, *anticelulítico*, etc. En estas palabras, *anti-* no muestra ninguna particularidad y puede considerarse un prefijo estándar.
- b. *Antiarrugas*, *antitabaco*, etc. Si interpretamos estas formaciones como compuestos, el aparente cambio categorial se explica por la presencia de la preposición *anti* que impone la función de modificador a la palabra resultante (*arrugas* > *anti /contra las/ arrugas* > *antiarrugas*). Sin embargo, en vista de las particularidades gramaticales y combinatorias señaladas por Martín García (nos referimos sobre todo a los puntos 2 y 3 arriba mencionados) y otros especialistas (Varela, Serrano-Dolader, etc.), siempre estamos ante el problema de qué categoría gramatical asignar a estas formaciones. Martín García y Varela defienden la naturaleza sustantiva de las palabras del tipo *antitabaco* y afirman que su función modificadora (adjetiva, según otros lingüistas) puede atribuirse a su posición como segundo miembro de la construcción apositiva N+N. Nuestra opinión es, al contrario, que estas formaciones funcionan como modificadores por su correspondencia exacta con la estructura sintáctica subyacente (*contra el tabaco*), es decir, debido a la presencia de la preposición (o cuasipreposición) *anti*. Este elemento es el verdadero responsable del cambio categorial —o, en todo caso, funcional— porque la formación resultante está destinada, desde el momento de su creación, a acompañar un núcleo nominal, desempeñando la función de su modificador. Y puesto que las voces como *antitabaco* o *antiarrugas* no pueden utilizarse como núcleo de un sintagma nominal, la mejor decisión posible consiste en ubicar estas formaciones entre los adjetivos, aunque presentan una característica que encontramos más bien en algunos sustantivos formados por composición (p. ej. *salvavidas*, *parabrisas*, etc.), a saber, su invariabilidad en género y número. Desgraciadamente, eso implicaría admitir la existencia de una preposición del español que no apareciera sino en composición, con lo que volveríamos al concepto de la preposición inseparable², abandonado ya en la última gramática de la RAE. Pero ¿de hecho no

² Sobre el concepto de preposición inseparable, véanse el *Esbozo* (1973), el *DRAE* (2001) y Pons Rodríguez (2002).

se emplea nunca el elemento *anti* como preposición separable, para servirnos de la terminología tradicional? Eso nos conduce al tercer tipo de formaciones con *anti-*, que examinaremos más a fondo en el siguiente párrafo.

- c. [*Protesta*] *anti silo nuclear*; [*Plataforma Cívica*] *Anti-construcción del Puerto d'es Botafoc*, etc. A diferencia del grupo anterior, *anti* se une aquí a nombres acompañados por un complemento o complementos en adyacencia directa o indirecta. La cuestión fundamental es si estamos ante el mismo mecanismo por el que surgen formaciones como *antitabaco* o *antiarrugas*. Como ya hemos mencionado, según Martín García (2005: 31–32) la incidencia del prefijo sobre una base nominal acompañada por un complemento no es exclusiva de los supuestos prefijos transcategorizadores (recordemos el ejemplo *el pago de las multas* > *el impago de las multas*); al contrario, se trata de un fenómeno bastante común y los complementos están “heredados de la base” (pág. 31). En tal caso, ¿por qué se consideran problemáticas las construcciones de este tipo cuando aparecen prefijadas por *anti-*, *pro-*, etc.? El escollo se esconde en el aparente cambio categorial que afecta no solamente a la base, sino a todo el grupo nominal: *protesta anti [silo nuclear]*, *Plataforma Cívica Anti-[construcción del Puerto d'es Botafoc]*. Por supuesto, el mismo análisis puede aplicarse también a los elementos de cuya naturaleza derivativa no hay dudas (*el im-[pago de las multas]*), pero dado que en este último ejemplo el prefijo no causa ningún cambio funcional de la base y sus complementos, no surge allí la dificultad de la que advierte Serrano-Dolader en todos sus trabajos sobre el tema, es decir, que existan adjetivos como “*anti actos terroristas indiscriminados*, *anti comportamientos nepotistas*, *anti construcción del nuevo túnel*, pues es evidente que el alcance del prefijo *anti-* no se extiende sólo al sustantivo que le sigue sino a todo el sintagma” (2002: 397). Conviene destacar que el problema teórico del que estamos hablando no concierne al alcance del prefijo desde un punto de vista semántico, sino a su incidencia en cuanto elemento que determina la función de la construcción precedida por *anti*. Como el argumento fundamental de los lingüistas que rechazan la idea de la capacidad transcategorizadora de algunos prefijos radica en la coincidencia de estructuras como *campana antidroga* con construcciones apositivas del tipo *palabra clave* y, por consiguiente, en la defensa de la naturaleza sustantiva de la formación prefijada, será útil examinar algunos casos que demuestran la diferencia entre las estructuras N+N respecto de las construcciones en las que el prefijo *anti-* incide sobre una base con uno o más complementos. Veamos los siguientes ejemplos:

- I. el problema clave de este movimiento, el primer encuentro cumbre de la CALC en Brasil
- II. la protesta anti silo nuclear; un plan anti riadas en Castrovido

Mientras que en las construcciones del apartado; I) el complemento preposicional tiene por núcleo al primer sustantivo del que depende el segundo nombre

modificador (*el problema de este movimiento*) o bien, debido al grado de identificación entre ambos, puede aplicarse a los dos sustantivos por igual (*el primer encuentro de la CALC en Brasil / la primera cumbre de la CALC en Brasil*), en los ejemplos II) el complemento modifica exclusiva y directamente la palabra prefijada, como resulta obvio cuando se omite la formación con *anti* (**la protesta nuclear, *un plan en Castrovido*). Por supuesto, tampoco faltan ejemplos de estructuras con *anti* que pertenecen al tipo I (*el concierto anti OTAN de Silva, el recetario anti crisis del Gobierno*), pero debido al carácter relacional del elemento *anti*, las formaciones del tipo *antiarrugas* en combinación con un núcleo nominal admiten complementos en adyacencia directa o indirecta, algo que no se da habitualmente en la aposición adjunta (*problema clave, encuentro cumbre, proyecto modelo...*). Esta diferencia podría deberse precisamente al carácter preposicional o cuasipreposicional de *anti* en las formaciones antes mencionadas, por lo que conviene volver a la cuestión planteada más arriba, o sea, si de verdad nunca se utiliza *anti* como preposición separable en español.

En la *NGRAE* (2009), el elemento *anti-* es tratado, junto con *contra-* y *pro-*, en el grupo de los prefijos opositivos y de actitud favorable. Curiosamente, en el *DRAE* (2001) encontramos *pro* (que presenta las mismas características específicas que examinamos en este estudio) como preposición con significado “en beneficio de alguien o algo”³, y su uso se ilustra allí con el ejemplo *Fundación pro Real Academia Española*. Todavía más interesante es que *anti* se ve recogido en el mismo diccionario solo como adjetivo (“opuesto o contrario”) y prefijo. En cualquier caso, en la *NGRAE* se consideran ambos elementos como prefijos separables, pero la inconsecuencia que se advierte en el *DRAE* muestra bien la incertidumbre de los lingüistas españoles en cuanto a la delimitación entre los prefijos y las preposiciones. Nosotros opinamos que es perfectamente justificable interpretar *anti* en construcciones tales como *un plan anti riadas en Castrovido* como preposición. Más difícil de contestar es la cuestión de si estamos ante un sintagma (*anti /contra las/ riadas en Castrovido*) o ante un caso de composición (*anti riadas [en Castrovido]*), aunque la presencia del complemento (a la que puede añadirse también la predominante separación gráfica de *anti* en casos similares, la cual probablemente refleja la conciencia del usuario de la lengua del carácter sintáctico de tales construcciones) hace más convincente la primera posibilidad mencionada.

A base de las consideraciones anteriores pueden distinguirse tres funciones diferentes de *anti-* que coinciden con los tres tipos de formaciones comentados anteriormente. En las palabras del grupo a), donde la adición de *anti-* solo modifica la base univocal y no causa cambio categorial, su funcionamiento es unívocamente prefijal y derivativo. En las formaciones como *crema antiarrugas, ley antitabaco* (el tipo b) podría tratarse del uso de la preposición *anti* en composición, con lo

³ El elemento *pro-* se registra en el *DRAE* también como prefijo, pero según resulta de los valores semánticos que puede aportar dicho constituyente en su función prefijal, queda claro que el significado “en favor de” se reserva allí solo a la preposición *pro*.

cual se lograría mantener el concepto de prefijación como procedimiento derivativo homogéneo (en tal caso, el cambio categorial se debería a la presencia de una preposición y no de un prefijo). Y finalmente, en las construcciones del tercer tipo (c), la anteposición de *anti* a un grupo sintagmático nominal podría considerarse como un empleo plenamente preposicional de este elemento, una afirmación que puede apoyarse, análogamente, en la clasificación de *pro* como preposición en el *DRAE*, aunque en el caso de *anti* la situación es un poco diferente. Mientras que *pro* como preposición resulta ser, lingüísticamente hablando, una alternativa más económica a la locución *en favor de*, ¿para qué tener en español dos preposiciones con idéntico significado y con el mismo número de sílabas? Por ello debe haber otra explicación para la preferencia por *anti* en ciertos ámbitos lingüísticos (sobre todo en los lenguajes periodístico y publicitario). Montero Curiel (2001: 363) podría tener la razón cuando afirma que la competencia entre *contra-* y *anti-* ha sobrepasado su uso como prefijos y ha llegado a extenderse a su empleo preposicional, pues el predominio de *anti-* en cuanto elemento lexicogenético coincide con una productividad neológica generalmente mayor de los prefijos cultos en el español actual con respecto a los prefijos con correlato preposicional. Al mismo tiempo, hay que tener presente que la interpretación de *anti* como preposición no deja de ser discutible, según se desprende también de las objeciones de Martín García arriba mencionadas.

Si en determinadas formaciones con *anti-* y otros elementos de origen preposicional (*pro-*, *inter-*, etc.) puede haber dudas sobre su funcionamiento prefijal (y, al mismo tiempo, transcategorizador) o cuasipreposicional, no es así en el caso de algunos prefijos cuantificadores que igualmente parecen alterar la categoría de la base (p. ej. [*vehículo*] *monomando*, [*casa*] *biplanta*, [*navaja*] *multiuso*). A diferencia de *anti-*, los cuantificadores no forman parte, debido a su falta de autonomía morfosintáctica, de los llamados prefijos separables⁴ y, por encima, podemos descartar de plano la idea de que se trate, en los ejemplos citados, de sintagmas lexicalizados que contengan un numeral o un cuantificador indefinido culto, respectivamente. Las razones para esta afirmación son las siguientes:

1. A pesar de la vacilación existente (*biplanta(s)*, *multiuso(s)*), los prefijos que expresan pluralidad no concuerdan necesariamente en número con la base nominal, una anomalía que no se observa en los cuantificadores autónomos (*multiuso* = (*de/con*) *varios usos*).
2. Mientras que *anti-* en *crema antiarrugas* expresa una relación opositiva entre los dos nombres y constituye a la vez el elemento de enlace entre ellos, en formaciones análogas en las que entran los cuantificadores (p. ej. *casa biplanta*) no hay ningún enlace preposicional entre el núcleo nominal

⁴ A pesar de ello, en Internet pueden encontrarse numerosos ejemplos de la separación de un prefijo cuantificador de la base mediante guion o espacio. Sin embargo, la fluctuación gráfica de por sí no es razón suficiente para clasificar un prefijo como separable; de hecho, de la definición y de los ejemplos de la *NGRAE* (2009: 669) se desprende que el criterio decisivo es un funcionamiento cuasipreposicional o cuasiadjetival del elemento antepuesto en algunas formaciones.

y el segundo término. Como veremos más adelante, la posible paráfrasis de relativo (“casa que tiene dos plantas”) resulta crucial para comprender la diferencia entre el funcionamiento a primera vista idéntico de algunos prefijos preposicionales como *anti-* o *pro-* y determinados cuantificadores, sean estos de cantidad precisa o imprecisa.

En las gramáticas representativas y diferentes tratados sobre la formación de palabras (véase la bibliografía consultada) desgraciadamente no se presta especial atención a la función transcategorizadora de los prefijos cuantificativos (o bien, según algunos estudiosos, su empleo en formaciones destinadas para funcionar como segundo miembro nominal de estructuras apositivas). En general, se puede decir que la postura de los lingüistas hacia palabras como *biplanta*, *multiuso*, etc. no difiere de lo que opinan los mismos autores sobre el comportamiento de *anti-* y algunos otros prefijos preposicionales en formaciones con características semejantes (*antiarrugas*, *interestados*, etc.). Así, Varela (2005) mantiene que se trata de nombres utilizados en aposición, la *NGRAE* (2009) admite tanto la capacidad metabásica de los cuantificadores como la posibilidad de que la palabra prefijada sea un nombre que modifica a otro nombre en una construcción apositiva, y según Seco (1980) y Almela (1999), los cuantificadores antepuestos no son prefijos genuinos y conviene clasificarlos como raíces prefijas o bases compositivas (prefijoideas)⁵. Serrano-Dolader (2002: 399) menciona solo de paso la existencia de ciertos prefijos no preposicionales que dan lugar a formaciones similares a las que analiza en su artículo, y se limita a constatar el estatuto problemático de los elementos prefijales de cantidad en general. Para entender las semejanzas y las diferencias entre el uso de los prefijos preposicionales y cuantificadores en formaciones en las que aparentemente se recategoriza la base sustantiva, creemos que no hay mejor fuente de información al respecto que el detallado estudio de Martín García (2005) que ya hemos citado aquí al enumerar las principales objeciones de dicha autora contra el funcionamiento preposicional de *anti-* en determinadas formaciones.

Según Martín García pueden diferenciarse dos tipos de función prefijal:

Por un lado, determinados prefijos sólo modifican la extensión significativa de la base nominal, a los que denominaremos “prefijos modificadores”; por otro, un grupo de prefijos exhibe un significado relacional de modo que su contenido implica la relación entre dos nombres, nos referiremos a estos últimos como “prefijos relacionales” (Martín García 2005: 42–43).

Las palabras prefijadas por un elemento relacional en las que no se da una relación de hiperonimia o hiponimia entre las dos entidades nominales (p. ej. *anti-tabaco*, *antiojeras*) no pueden aparecer solas y es necesario explicitar el segundo nombre de la relación establecida por el prefijo (*campana antitabaco*, *crema antiarrugas*). En otras formaciones (*el preestreno* = “una función o periodo anterior al estreno”, *la preguerra* = “un periodo anterior a la guerra”), dicha hiperonimia

⁵ Sobre el problema del estatuto de los prefijos cuantificadores en español, véase Stehlik (2009).

supone la implicación de un concepto más general y permite prescindir del segundo miembro de la estructura subyacente. Conviene advertir, sin embargo, que debido a la posible elisión del núcleo nominal incluso en algunas construcciones del primer tipo mencionado (p. ej. *una crema antiarrugas* > *una antiarrugas*), la validez de esta explicación semántica de Martín García (págs. 42–44) no es absoluta.

Ahora bien, el problema que plantean los prefijos cuantificadores en el marco de esta hipótesis es que, en principio, la expresión de cantidad supone una simple modificación cuantitativa de la base nominal, según se observa en ejemplos como *bicampeón* o *monocultivo*. No obstante,

[...] en otros términos complejos los mismos elementos prefijales establecen una relación de posesión entre dos nombres, bien porque la base nominal exija un argumento al denotar una propiedad de otro nombre (*bandera bicolor* = “bandera de dos colores”), bien porque el nombre base se constituya como una parte de otro (*grifo monomando* = “grifo con un único mando”), por lo que pasan a funcionar como prefijos relacionales (Martín García 2005: 44).

Si comparamos la función de los prefijos *anti-* y *multi-* en las estructuras *crema antiarrugas* y *navaja multiuso*, respectivamente, vemos que a diferencia del prefijo preposicional que establece explícitamente la relación de oposición entre los dos sustantivos (*crema* y *arrugas*) y “copia” el sintagma preposicional subyacente (*crema contra (las) arrugas*), el elemento cuantificador expresa en primer lugar una cantidad imprecisa, así como en otros tipos de formaciones (*multimillonario*). Al mismo tiempo, precisamente esta modificación de la base nominal constituye la condición indispensable para el empleo de la palabra prefijada como modificador del primer nombre (**navaja uso* x *navaja multiuso*), y ello porque el prefijo aporta a este tipo de formaciones un valor semántico adicional que consiste en la expresión de posesión. Observemos, sin embargo, que esta relación posesiva no encuentra ninguna expresión formal y resulta solo del significado del prefijo. En otras palabras, mientras que en el caso de *anti-* es posible atribuir su capacidad de convertir bases nominales en modificadores de otros nombres a su función cuasipreposicional, en lo que se refiere a los cuantificadores, la relación de subordinación entre el nombre prefijado y el núcleo nominal de la estructura N+PrefN puede achacarse exclusivamente al contenido semántico del prefijo. Cabe preguntarse si esta particularidad que comparten los cuantificadores con los prefijos preposicionales (es decir, su empleo en formaciones denominales que funcionan primeramente como modificadores de sustantivos) es un argumento a favor o más bien en contra de su carácter prefijal (derivativo) o compositivo, sobre todo si tomamos en consideración el estatuto problemático de los elementos cuantificadores en español. Creemos que la respuesta depende en primer lugar de la actitud de los diferentes lingüistas hacia el concepto de prefijo transcategorizador. Si excluyéramos de la prefijación todos los elementos antepuestos que expresan cantidad precisa o imprecisa, situándolos entre los prefijoides o temas cultos, la función cuasipreposicional de los demás prefijos (*anti-*, *pro-*, *inter-*...) explicaría el resto de los casos en los que el elemento prefijal parece recategorizar

la base léxica. En cambio, para los lingüistas que defienden el carácter nominal de formaciones como *antitabaco* o *multiuso*, esta cuestión es completamente irrelevante, ya que rechazan de plano la posible metátesis en las palabras prefijadas del tipo mencionado. Como ya hemos expresado repetidamente en este y el anterior artículo sobre el tema, la interpretación de las construcciones N+PrefN (p. ej. *campana antitabaco*) como estructuras apositivas no es del todo satisfactoria y convincente, y precisamente ello nos llevó a examinar más a fondo dos soluciones a nuestro parecer más aceptables, a saber, la función transcategorizadora del prefijo y su posible comportamiento (cuasi)preposicional en dichas formaciones. Evidentemente, de estas dos posibilidades, solo la primera puede aplicarse también a los prefijos cuantificadores.

A pesar de que no compartimos la hipótesis que pretende probar Martín García en su estudio (2005), reconocemos que sus observaciones sobre el carácter relacional de algunos prefijos en determinadas formaciones son muy valiosas para comprender mejor este fenómeno, anómalo desde la perspectiva tradicional. Lo más interesante es que se obtienen formaciones con características semejantes por medio de prefijos de distinto origen (preposiciones x cuantificadores) y con valor semántico diferente. La relación que establecen estos prefijos entre la base nominal y otro nombre al que modifica la palabra prefijada obviamente no es de la misma naturaleza: a diferencia de los prefijos preposicionales que coinciden con el elemento relacional expreso, los cuantificadores en principio no pueden considerarse elementos de unión entre los dos sustantivos de la estructura sintáctica, y la relación de posesión que identificó correctamente Martín García se realiza solo a nivel semántico, sin ninguna expresión formal correspondiente. Aquí conviene recordar que a pesar de que se trata de un mecanismo relativamente reciente, este tiene su antecedente ya en el latín clásico, donde encontramos adjetivos denominales prefijados tanto por cuantificadores (*frons, -tis* > *bifrons, -tis*) como por elementos de negación (*ars, -tis* > *iners, -tis*).

Para terminar, quisiéramos dedicar al menos unas líneas a la propuesta de Serrano-Dolader de considerar el funcionamiento atípico de *anti-* y de otros prefijos dentro de una concepción no-discreta de la lingüística y aplicar a su análisis conceptos como “gradualidad” o “prototipicidad”. Según este autor,

[...] el formante *anti*, en el tipo de formaciones analizadas en este estudio, estaría en una zona “periférica” confusa entre las preposiciones y los prefijos. A partir del análisis de estas formaciones, podemos deducir que *anti* es una unidad que no puede ser incluida claramente en el seno (en el “centro”) de una determinada clase predefinida (sea la de las preposiciones, sea la de los prefijos), sino que parece compartir características de más de una clase de elementos, al tiempo que carece de otras características que suelen considerarse igualmente propias de esas mismas clases de elementos (Serrano-Dolader 2002: 402–403).

Aunque las diferentes propuestas no-discretas han recibido varias críticas (véase p. ej. Cuadros Muñoz 2006), hay que reconocer que el comportamiento de ciertos prefijos preposicionales y cuantificadores en el tipo de formaciones que examinamos a lo largo de estas páginas podría servir como punto de partida para

futuras investigaciones que tengan por fin precisar los diferentes tipos de elementos prefijales, desde los más prototípicos hasta aquellos cuyo funcionamiento sobrepasa, en algunos casos, la esfera de la derivación (o incluso de la composición o de la lexicogénesis en general). Lógicamente, el primer paso sería establecer el prototipo o centro de la categoría de prefijo, lo que podría parecer una tarea bastante sencilla, pero en vista de que en la lingüística hispánica se sigue debatiendo hasta hoy día la propia naturaleza derivativa o compositiva de la prefijación, y si consideramos la diversidad de criterios que aplican los lingüistas españoles para delimitar el inventario de los prefijos (con resultados muy dispares), es evidente que antes de proceder a una descripción sistemática y detallada de las zonas de transición entre la prefijación, la composición y la sintaxis, será indispensable someter primero a un minucioso análisis crítico los conceptos básicos de la lexicogénesis y salvar varios problemas teóricos no insignificantes.

A modo de conclusión, la función preposicional o cuasipreposicional de *anti* en las formaciones del tipo *campana antiaborto* que estudiamos en este artículo como alternativa al concepto de prefijo transcategorizador (pero que podría considerarse también como una de las dos causas subyacentes a la capacidad metabásica de algunos prefijos del español)⁶ muestra que los límites entre la morfología léxica y la sintaxis no son tajantes, y la posible interpretación de *anti-* como prefijo derivativo (*antimateria, antihéroe*), preposición en composición (*ley anti-tabaco, crema antiarrugas*) y preposición que entra en sintagmas preposicionales no lexicalizados (p. ej. *un plan anti riadas en Castrovido*) sugiere la existencia de diferentes grados —incluso hablando de un mismo elemento lingüístico— en lo que a la relación entre prefijos y preposiciones se refiere. Como hemos visto, no obstante, la capacidad de establecer relación entre dos nombres que poseen prefijos como *anti-* o *pro-* (*tratamiento antienvjecimiento, manifestación pro-legalización*) no es exclusiva de los elementos de origen preposicional, ya que pueden construirse formaciones análogas también con prefijos cuantificadores (*grifería monomando, navaja multiuso*); aquí obviamente no es posible explicar esta particularidad por un funcionamiento preposicional. Independientemente de si se opta por una concepción y terminología discreta o no-discreta, es innegable que existen ciertas zonas periféricas o de transición entre la derivación, la composición y la sintaxis, y tampoco cabe la menor duda de que su descripción y análisis más profundos son todavía tareas pendientes y ofrecen un gran potencial de investigación. En este contexto, las consideraciones de algunos lingüistas sobre el elemento *anti-* y su supuesta función transcategorizadora o preposicional no son más que una pequeña pieza del mosaico cuya complejidad tan solo se empieza a vislumbrar.

⁶ La segunda causa consistiría, como acabamos de explicar, en la relación posesiva que establecen algunos cuantificadores en ciertas formaciones aparentemente análogas a las construidas con *anti-*.

Bibliografía

- ALMELA PÉREZ, Ramón. *Procedimientos de formación de palabras en español*. Barcelona: Ariel, 1999.
- CUADROS MUÑOZ, Roberto. Hacia una ¿nueva? lingüística. Reflexiones sobre la llamada *alternativa no-discreta*. *Pandora*, 2006, 6, págs. 37–58.
- MARTÍN GARCÍA, Josefa. Los nombres prefijados en aposición. *Verba*, 2005, 32, págs. 25–57.
- MONTERO CURIEL, María Luisa. El prefijo *contra-* en español. *Anuario de Estudios Filológicos*, 2001, XXIV, págs. 355–364.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola. De nuevo sobre las preposiciones en el Diccionario Académico. Nota contrastiva sobre el *DRAE 22*. *Anuario de Estudios Filológicos*, 2002, XXV, págs. 385–398.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española* [en línea]. 22ª edición. In: <http://buscon.rae.es/draeI/> [*DRAE* en el texto].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2009 [*NGRAE* en el texto].
- SECO, Manuel. *Gramática esencial del español*. Madrid: Aguilar, 1980.
- SERRANO-DOLADER, David. Hacia una concepción no-discreta de algunas formaciones con *anti-* en español. *Revista Española de Lingüística*, 2002, 32, 2, págs. 387–411.
- STEHLÍK, Petr. Algunas consideraciones sobre el estatuto y el inventario de los prefijos cuantificadores en español. In *Studia Romanistica Beliana. Zbornik príspevkov z medzinárodnej vedeckej konferencie „Románske štúdie: súčasný stav a perspektívy“ 26. - 27. marca 2009 v Banskej Bystrici*. Ed Katarína CHOVANCOVÁ; Katarína KLIMOVÁ; Eva REICHWALDEROVÁ. Banská Bystrica: Univerzita Mateja Bela, Fakulta humanitních vied, 2009, págs. 373–378.
- VARELA ORTEGA, Soledad. *Morfología léxica: La formación de palabras*. Madrid: Gredos, 2005.

Abstract and key words

This study deals with some specific properties of the element *anti-* in Spanish which are generally uncharacteristic of prefixal morphemes, but which can be found, to some extent, also in other prepositional and quantitative prefixes (such as *pro-*, *inter-*, *multi-*, *bi-*, etc.). In the second part (the present article), we examine the possible prepositional or quasiprepositional use of *anti-* in certain constructions (e.g. *un plan anti riadas en Castrovido*, *ley antitabaco*) and we try to find explanation for the existence of analogue formations containing a quantitative prefix (e.g. *casa biplanta*).

Spanish; word formation; prefixation; prepositional function

